



de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 19 de enero de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

#### **A N E X O**

DESTINATARIO	N.º EXPEDIENTE	ASUNTO
MIGUEL ÁNGEL RIAÑO SANTANO	0729/I/09	Notificación de Resolución
ÁNGELA FLORES FELIPE	1295/J/01	Notificación de Resolución.
ANA MARÍA CARRANZA LÓPEZ	0085/J/13	Notificación de Resolución.
JOSE RAMÓN GARCÍA SÁNCHEZ	0373/I/11	Notificación de Resolución.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2015 sobre notificación de traslado del expediente n.º 0781/J/12, en materia de pensiones no contributivas de la Seguridad Social. (2015080219)*

Intentada sin efecto la notificación del traslado de expediente en el domicilio de los interesados, mediante correo certificado y habiéndose publicado, asimismo, los citados actos en los Tablones de edictos de los Ayuntamientos de las localidades de sus últimos domicilios conocidos, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se pone en conocimiento de los interesados que pueden comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Política Social y Familia de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sito en la c/ Antonio Rodríguez Moñino n.º 2 - A, 06800 de Mérida (Badajoz), al objeto de ser notificado del acto reseñado en el Anexo, para el conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte, asimismo, a los interesados, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que hayan comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Mérida, a 20 de enero de 2015. El Director General de Política Social y Familia, JUAN BRAVO GALLEGO.

**ANEXO**

DESTINATARIO	N.º EXPEDIENTE	ACTO
MARÍA SANTOS GANDARA	0781/J/12	Traslado de expediente

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2015 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Provincial de Radio-Taxi de Cáceres". Expte.: n.º 10/108. (2015080226)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 15 de enero de 2015, fue presentada a depósito Certificación de los acuerdos de modificación estatutaria adoptados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2014, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada "Asociación Provincial de Radio-Taxi de Cáceres", entidad que tiene asignado el expediente de depósito número 10/108; cuyo ámbito territorial es el de la provincia de Cáceres, y su ámbito profesional, conforme al art. 3 de su texto estatutario, integra a "todas aquellas personas físicas que estén ubicadas en la provincia y pertenezcan al sector del taxi como titulares de licencia municipal de auto-taxi". Su domicilio social se encuentra sito en la calle Antonio Floriano Cumbreño, n.º 4 bajo izquierda, de Cáceres.

Según consta en la documentación aportada, se procedió a dar nueva redacción al texto íntegro de los Estatutos de la Asociación.

Firman la Certificación de los acuerdos de modificación estatutaria adoptados en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de octubre de 2014: D. Vicente Mendoza Molano y D. José Antonio González Martínez, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la entidad.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15 de Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación deposita-